

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2018-00096-00.

Conforme a la solicitud efectuada por el apoderado de la demandante, y en consideración a que el trámite se encuentra concluido se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

Para tal efecto, líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0c549976e6917638ecd173dfd4d4dd66989d249f44aaa4636f09d7bb848c38**

Documento generado en 24/04/2023 02:37:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**